

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María del Mar Díaz Pérez y doña Ana María Rivero Cano, contra don Román Álvarez Kadjar, doña Ana Cristina González Restrepo, “Silver and More, Sociedad Limitada”, y “Shahtouch, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, registrado con el número 455 de 2009, ejecución número 258 de 2009, de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto de 19 de abril de 2010, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 19 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados don Román Álvarez Kadjar, doña Ana Cristina González Restrepo, “Silver and More, Sociedad Limitada”, y “Shahtouch, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 12.420,79 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Luis Ramos Muñoz.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Román Álvarez Kadjar, doña Ana Cristina González Restrepo, “Silver and More, Sociedad Limitada”, y “Shahtouch, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.754/10)